



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

310 - 77

Expte. n° 25.943/77

VISTO:

La resolución n° 96/77 mediante la cual se encomienda al Dr. Lázaro Jesús Nazareno Barbieri, para que en carácter de Profesor Visitante dicte la a signatura "Teoría de la Organización Social y Educación" en el Departamento de Humanidades por el período 1° de Abril al 30 de Julio del corriente año; teniendo en cuenta que el citado Departamento solicita la continuación por / el 2do. cuatrimestre de las tareas encomendadas al profesional mencionado, ha hciendo aconsejable la prórroga por el lapso 1° de Agosto al 31 de Diciembre / del año en curso y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el período 1° de Agosto al 31 de Diciembre de / 1977, la tarea encomendada por el artículo 1° de la resolución n° 96/77 al Dr. Lázaro Jesús Nazareno BARBIERI en el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor del Dr. BARBIERI, en carácter de compensación de gastos de traslado y estadía, la suma de \$500.000,00 (QUINIENTOS MIL PE--SOS) que será abonada en cinco (5) cuotas iguales de \$50.000,00 (CINCUENTA / MIL PESOS) cada una en forma mensual, previo informe al Departamento de Humanidades sobre la real prestación de servicios del citado docente.

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto en el artículo anterior se imputará en la partida 12.1220,250 Otros Servicios No Personales del presupuesto de esta Casa por / el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>Odo</i>

*Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR